



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 98049

Acta 38

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS vs.
GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ Y OTROS.**

Téngase al doctor Francisco José Cortés Mateus, identificado con C.C. 79.778.513 y portador de la T.P. 91.276 del C.S. de la J., como apoderado de la parte Recurrente, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes

pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo, a los opositores (Rosa Mary Díaz Mosquera, La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, Gobernación del Chocó), por el término legal.

Notifíquese y Cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA

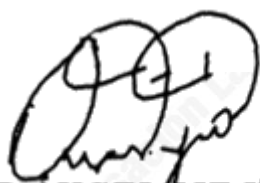


LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada
IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO